



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REGLAMENTO CONCURSO COORDINADOR/A Y/O DOCENTE TECNICAL. SUP.  
CURSOS FORMAC. PROFESIONAL Y POSTÍTULOS PROGRAMA POLITÉCNICO- ANEXOS 2, 3 y  
4

---

**ANEXO 2**

**2.a PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN PROVINCIAL ESCUELA DE GOBIERNO EN SALUD FLOREAL FERRARA  
DIRECCION DE FORMACION Y EDUCACION PERMANENTE EN SALUD  
POLITÉCNICO EN SALUD DE LA ESCUELA DE GOBIERNO EN SALUD “FLOREAL  
FERRARA”**

**TECNICATURA SUPERIOR EN .....**

**Región Sanitaria .....** (Indicar Región Sanitaria)

**Sede:.....**

**Dirección:.....**

**SELECCIÓN DE COORDINADOR/A O DOCENTE DE ASIGNATURA DE  
TECNICATURAS SUPERIORES/ CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
POSTÍTULOS**

**CARGO: Docente Provisional Horas Cátedras.**

**DURACIÓN DEL CARGO: COORDINADOR/A 3 AÑOS.**

**DOCENTE : SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS**

**FUNCIÓN: Coordinador/a / Docente (TACHE LO QUE NO CORRESPONDA)**

**Asignatura (si Corresponde).....**

.....

Firma del Solicitante.....

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: (adjuntar en pdf )**

1. Currículum Vitae.
2. Títulos y certificados que constan en el currículum Vitae.
3. Certificado ético-profesional para los profesionales colegiados
4. Copia de la matrícula profesional vigente para los profesionales no colegiados.
5. Certificado de antecedentes laborales y antigüedad.
6. Propuesta pedagógica.

**INSCRIPCIÓN**

Fecha: .....

Se efectuará a través de la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Es de destacar que la información necesaria para la elaboración del Currículum Vitae y de la Propuesta Pedagógica se encuentra disponible en la Región Sanitaria, el Politécnico en Salud de la Escuela de Gobierno en Salud “Floreal Ferrara”, como en las Pautas de selección del Coordinador/a de las **TECNICATURAS SUPERIORES/ CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL y POSTÍTULOS** y en sus ANEXOS.

**IMPORTANTE:**

*El resto de la información referida al Cronograma de Selección se informará al momento de la inscripción de la persona .*

**ANEXO 2.b**

**CONCURSO ABIERTO DE FUNCIÓN DE COORDINADORES DE  
CARRERAS / CURSOS DE FORMACIÓN Y/O POSTÍTULOS  
HOJA DE CALIFICACIONES DEL JURADO**

Apellidos y Nombres del Postulante:.....

Sede:.....

Localidad.....Partido.....

.....Región Sanitaria..... Título Habilitante:

.....

**2.1. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y DOCENTES EN LA ESPECIALIDAD EN  
CONCURSO**

Se computará un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos y un mínimo de dieciséis (16) puntos (excluyente).

A los efectos del cómputo y calificación se tendrá en cuenta:

Sólo los de la especialidad en concurso.

Se consideran períodos anuales de doce (12) meses cumplidos hasta el 31 de diciembre del año anterior al ciclo lectivo que se concursa y las fracciones remanentes de nueve (9) meses cumplidos o mayores a la fecha establecida en este reglamento.

**2.2- TÍTULOS:** se computará hasta un máximo de ocho (8) puntos, se tomará en cuenta la sumatoria de títulos de grado y post títulos, según la pertinencia al cargo que se postule.

- a) Título Universitario: cuatro puntos (4.00)
- b) Título Tecnicatura Superior: tres punto (3.00)
- c) Título de Magister: tres puntos (3.00)
- d) Título de Especialista otorgado por Universidad Nacional o reconocido por Colegio Profesional que rija la matrícula: tres puntos (3.00)
- e) Título de Doctorado otorgado por Universidad Nacional: tres puntos (3.00)
- f) Postítulo de nivel Terciario: tres puntos (3.00)

**2.3- FORMACIÓN DOCENTE:** Se computará para la sumatoria parcial sólo uno de ellos. Máximo seis (6) puntos

- a) Post Título de Formación Docente: seis (6) puntos .....
- b) Profesorado Docente Universitario: seis (6) puntos .....
- c) Profesorado Docente Terciario: seis (6) puntos .....

TOTAL PARCIAL .....

**2.4- ANTECEDENTES DOCENTES:** Se computará como máximo nueve (9) puntos.

- a). Antecedentes de coordinación según la pertenencia al cargo que se postule : cinco puntos ( 5,00).....
- b). Profesor Titular : tres puntos ( 3.00) .....
- e). Profesor Adjunto y Asociado : dos punto (2.00).....
- f). cargos docentes según la pertinencia al cargo que se postule: tres puntos (3 ) .....
- g). Dictado de cursos en instituciones reconocidas en los últimos cinco (5) años: Considerar exclusivamente los relacionados con la especialidad, en instituciones terciarias no universitarias, universitarias u otra de reconocida trayectoria académica: de 1 a 15 horas semanales un punto (1.00) y de 16 a 30 horas semanales : dos puntos (2.00), más de 30 horas semanales : cuatro puntos (4.00)

..... TOTAL PARCIAL .....

**2.5- EDUCACIÓN PERMANENTE DISCIPLINAR EN LAS DIFERENTES**

## ÁREAS DE LA ESPECIALIDAD O DE GESTIÓN EN SALUD

**CURSOS:** Se tendrán en cuenta los cursos organizados por Ministerios, Universidades y/o entidades creadas por ley que rijan la matrícula y los organizados por instituciones reconocidas y avalados por entidades oficiales y/o de Ley.

- Se computará un punto cincuenta centésimas (1.50) por curso de cincuenta (50) horas reloj o más con evaluación final pertinente al cargo que se concursa. máximo tres (3) puntos
- Cincuenta centésimos (0.50) otros Cursos de la especialidad, hasta un total de dos (2.00) puntos.

TOTAL PARCIAL .....

### 2.6 ANTECEDENTES DE GESTIÓN EN SALUD:

Se computarán como máximo seis (6) puntos.

Las funciones a, b, c deben ser obtenidas en Concursos Oficiales y en períodos completos de cuatro (4) años. En caso de no haber completado dicho período, se computará el 25 % por año cumplido o fracción mayor de nueve (9) meses.

- a. Jefe de Servicio: cuatro (4) puntos
- b. Jefe de Departamento cuatro (4) puntos
- c. Asesor en salud un punto dos (2) punto

TOTAL PARCIAL .....

**2.7 ANTECEDENTES ASISTENCIALES:** se refieren exclusivamente a las tareas desarrolladas en establecimientos oficiales de la provincia de Buenos Aires y/o municipales que la misma tuvieran convenio de reciprocidad, así como en establecimientos privados que estuvieran bajo dependencia o contratados hasta un máximo de (10) años. máximo cinco puntos (5)

Ejercicio Profesional (Ley 10471 o Ley 10430) incluido como becario y/o interino: cincuenta centésimos (0.50) por año

TOTAL PARCIAL .....

**2.8- ANTIGÜEDAD EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:** se computará veinte centésimos (0.40) por año a partir de la fecha de expedición del Título y hasta un máximo de veinte (20) años.

TOTAL PARCIAL .....

**3 PRESENTACIÓN PROPUESTA PEDAGÓGICA:** El postulante deberá presentar una propuesta pedagógica que dé cuenta de los dispositivos pedagógicos acordes al espacio curricular al que se postula. Para la elaboración de la misma deberá seguir las pautas definidas y no tener una extensión de más de 8 hojas A4, con Arial 11 y un interlineado sencillo.

Se computará con un máximo de quince (15) puntos y un mínimo de diez (10) puntos. Aquel postulante que no alcance el puntaje mínimo quedará automáticamente eliminado del concurso.

Los evaluadores del concurso deberán considerar los siguientes ítems que tienen un valor máximo de cinco (5) puntos.

a). **Fundamentación:** Deberá explicitar el marco teórico pertinente al espacio curricular teniendo en cuenta el diseño curricular de la carrera o curso al cual se postula.

b). **Justificación:** Se deberá explicitar la importancia de la asignatura en el plan de estudio mencionando los marcos teóricos que sustentan la pertinencia de la materia en la carrera o curso.

c). **Criterios de organización:** Explicitar objetivo general y objetivos específicos acordes al marco teórico y al perfil de la carrera o curso a la cual se postula.

d). **Actividades/modalidad de trabajo:** Se deberá detallar las actividades teórico-prácticas pertinentes para la asignatura, mencionando los dispositivos pedagógicos acordes a la carrera o curso que se presenta,

e). **Contenidos:** Se deberá detallar los contenidos en módulos o unidades detallando la bibliografía del estudiante y del docente en cada una de ellas.

f). **Criterios de Evaluación:** el postulante deberá tener en cuenta lo explicitado en el reglamento de cursos y carreras del programa politécnico en salud de la escuela de gobiernos en salud “Floreal Ferrara”, detallando la modalidad y dispositivos de la evaluación en los diferentes momentos de la propuesta pedagógica.

g) **coherencia interna de la propuesta pedagógica:** criterios de distribución de contenidos en una secuencia lógica pertinente a los objetivos generales y específicos enunciados por el postulante.

**4 DEFENSA DE LA PROPUESTA DE GESTIÓN:** Se computará con un máximo de cuarenta (40) puntos, el postulante que no alcance el mínimo de veinte (20) puntos quedará automáticamente eliminado del concurso.

Ítems a considerar en la calificación de la defensa de la propuesta de gestión educativa (cada uno tiene un valor de diez (10) puntos)

a). **Conocimiento del diseño curricular de la carrera o curso al que se postula.**

b). **Conocimiento de los lineamientos de la política sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la realidad de la región sanitaria en la cual está inserta la carrera o curso.**

c). **Fundamentación de la propuesta de gestión educativa por la cual concursa.** Se espera que el postulante explicita los recursos que viabilicen el desarrollo de la carrera o curso y las acciones de monitoreo y evaluación pertinentes en el periodo correspondiente a la duración de la carrera o curso.

# GRILLA PARA LA PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y DOCENTES EN LA ESPECIALIDAD EN CONCURSO, PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ENTREVISTA

## 1. TOTAL PARCIAL ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y DOCENTES EN LA ESPECIALIDAD

**EN CONCURSO:** sumatoria de los incisos a) al e) siendo el máximo cuarenta y cinco (45) puntos, siendo excluyente si el puntaje es inferior a dieciséis (16) puntos.

2. **TOTAL PARCIAL PROYECTO DE TRABAJO:** el máximo es quince (15) puntos, siendo excluyente si el puntaje es menor de diez (10) puntos.

3. **TOTAL PARCIAL DE LA DEFENSA DEL PROPUESTA PEDAGÓGICA:** el máximo es cuarenta (40) puntos y siendo excluyente si el puntaje es menor de veinte (20) puntos

.....

**CALIFICACIÓN FINAL** .....

PUNTAJE TOTAL MÍNIMO PARA MERITAR: Cincuenta (50) puntos

Lugar y Fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA AL PIE DE CADA HOJA DE CALIFICACIÓN

## ANEXO 2.d

### CONCURSO ABIERTO DE FUNCIÓN DE COORDINADOR/A DE CARRERAS / CURSOS DE FORMACIÓN Y/O POSTÍTULOS ACTA DEFINITIVA

En la ciudad de....., en el/la.....  
ubicado en la calle..... a los.....días del mes de  
de.....del año....., en el marco del proceso del llamado a concurso  
abierto a la función Coordinación de la Carrera / Curso :.....

....., se reúnen los integrantes de la  
Comisión Evaluadora:

En representación de:	Nombres y Apellidos	Institución y cargo que ocupa	Profesión y especialidad

Con el propósito de dejar establecido el orden de mérito definitivo, correspondiente al proceso de concurso llevado a cabo para el cargo de Coordinación, como Docente Provisional Horas Cátedras con una dedicación de veinte (20) horas cátedras semanales de Enseñanza Superior y por un período de tres (3) años, de la carrera / curso .....

.....  
El que seguidamente se indica:

17

Orden de mérito	Nombres y Apellidos	Puntaje
1°		
2°		
3°		

Observaciones:

No siendo para más, y habiéndose cumplido con el objetivo y siendo las.....horas, previa firma y aclaración de los miembros de la Comisión Evaluadora como así también de los concursantes en prueba de lo actuado, dejando aclarado que la presente acta **queda firme, consentida y sin apelación.**

**Firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora:**

**Firma de los concursantes**

### Anexo 3 a

## CONCURSO ABIERTO DE FUNCIÓN DE DOCENTES DE CARRERAS / CURSOS DE FORMACIÓN Y/O POSTÚTULOS HOJA DE CALIFICACIONES DEL JURADO

Apellidos y Nombres del Postulante:.....  
Sede:.....  
Localidad.....Partido.....  
.....Región Sanitaria..... Título Habilitante:  
.....

### 3.1. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y DOCENTES EN LA ESPECIALIDAD EN CONCURSO

Se computará un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos y un mínimo de dieciséis (16) puntos (excluyente).

A los efectos del cómputo y calificación se tendrá en cuenta:

Sólo los de la especialidad en concurso.

Se consideran períodos anuales de doce (12) meses cumplidos hasta el 31 de diciembre del año

anterior al ciclo lectivo que se concursa y las fracciones remanentes de nueve (9) meses cumplidos o mayores a la fecha establecida en este reglamento.

**3.2- TÍTULOS:** se computará hasta un máximo de ocho (8) puntos, se tomará en cuenta la sumatoria de títulos de grado y post títulos, según la pertinencia al cargo que se postule.

- a) Título Universitario: cuatro puntos (4.0)
- b) Título Tecnicatura Superior: tres punto (3.0)
- c) Título de Magister: tres puntos (3.00)
- d) Título de Especialista otorgado por Universidad Nacional o reconocido por Colegio Profesional que rija la matrícula: tres puntos (3.00)
- e) Título de Doctorado otorgado por Universidad Nacional: tres puntos (3.00)
- f) Postítulo de nivel terciario: tres puntos (3.00)

**3.3- FORMACIÓN DOCENTE:** Se computará para la sumatoria parcial sólo uno de ellos. Máximo seis (6) puntos

- a) Post Título de Formación Docente: seis (6) puntos .....
- b) Profesorado Docente Universitario: seis (6) puntos .....
- c) Profesorado Docente Terciario: seis (6) puntos .....

TOTAL PARCIAL .....

**3.4- ANTECEDENTES DOCENTES:** Se computará como máximo nueve (9) puntos.

- a). Antecedentes de coordinación según la pertenencia al cargo que se postule : cinco puntos ( 5,00).....
- b). Profesor Titular : tres puntos ( 3.00) .....
- e). Profesor Adjunto y Asociado : dos punto (2.00).....
- f). cargos docentes según la pertinencia al cargo que se postule: tres puntos (3) .....

g). Dictado de cursos en instituciones reconocidas en los últimos cinco (5) años: Considerar exclusivamente los relacionados con la especialidad, en instituciones terciarias no universitarias, universitarias u otra de reconocida trayectoria académica: de 1 a 15 horas semanales un punto (1.00) y de 16 a 30 horas semanales : dos puntos (2.00), más de 30 horas semanales : cuatro puntos (4.00)

..... TOTAL PARCIAL .....

### 3.5- EDUCACIÓN PERMANENTE DISCIPLINAR EN LAS DIFERENTES

#### ÁREAS DE LA ESPECIALIDAD O DE GESTIÓN EN SALUD

**CURSOS:** Se tendrán en cuenta los cursos organizados por Ministerios, Universidades y/o entidades creadas por ley que rijan la matrícula y los organizados por instituciones reconocidas y avalados por entidades oficiales y/o de Ley.

- Se computará un punto cincuenta centésimas (1.50) por curso de cincuenta (50) horas reloj o más con evaluación final pertinente al cargo que se concursará. máximo dos (3) puntos
- Cincuenta centésimas (0.50) otros Cursos de la especialidad, hasta un total de dos (2.00) puntos.

TOTAL PARCIAL .....

### 3.6 ANTECEDENTES DE GESTIÓN EN SALUD:

Se computarán como máximo seis (6) puntos.

Las funciones a, b, c deben ser obtenidas en Concursos Oficiales y en períodos completos de cuatro (4) años, en cambio para e y f se considerarán por el período de tres (3) años. En caso de no haber completado dicho período, se computará el 25 % por año cumplido o fracción mayor de nueve (9) meses.

- a. Jefe de Servicio: cuatro (4) puntos
- b. Jefe de Departamento cuatro (4) puntos
- c. Asesor en salud un punto dos (2) punto

TOTAL PARCIAL .....

**3.7 ANTECEDENTES ASISTENCIALES:** se refieren exclusivamente a las tareas desarrolladas en establecimientos oficiales de la provincia de Buenos Aires y/o municipales que la misma tuvieran convenio de reciprocidad, así como en establecimientos privados que estuvieran bajo dependencia o contratados hasta un máximo de (10) años. máximo cinco puntos (5)

Ejercicio Profesional (Ley 10471 o Ley 10430) incluido como becario y/o interino: cincuenta centésimas (0.50) por año

TOTAL PARCIAL .....

**3.8- ANTIGÜEDAD EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:** se computará diez centésimos (0.40) por año a partir de la fecha de expedición del Título y hasta un máximo de veinte (20) años.

TOTAL PARCIAL .....

**4. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE GESTIÓN EDUCATIVA DE LA CARRERA O CURSO:**

debe reflejar la articulación de las actividades académico-administrativas de la carrera que aspira a coordinar, así como los objetivos y funciones generales del cargo de Coordinador de Carrera/Curso, de acuerdo al marco legal y normativo que regula la autorización y el funcionamiento del mismo.

A fin de ser evaluado, deberá seguir las pautas definidas y no tener una extensión de más de 8 hojas A4, con Arial 11 y un interlineado sencillo.

Se computará con un máximo de quince (15) puntos y un mínimo de diez (10) puntos. Aquel postulante que no alcance el puntaje mínimo quedará automáticamente eliminado del concurso.

Los evaluadores del concurso deberán considerar los siguientes ítems que tienen un valor máximo de cinco (5) puntos.

- a). Fundamentación: Deberá explicitar el marco teórico pertinente a la carrera o curso que se postula teniendo en cuenta el diseño curricular de la misma.
- b). Justificación: Se deberá explicitar la importancia de la carrera en el contexto socio sanitario de la región en la cual está inserta la misma. La misma deberá estar acorde a los lineamientos de la política sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- c). Criterios de organización: Explicitar objetivo general y objetivos específicos acordes al marco teórico y al perfil de la carrera o curso a la cual se postula.
- d). Actividades: Se deberá explicitar en forma coherente las actividades técnico administrativas teniendo en cuenta criterios de jerarquización y secuenciación, detallando las actividades académicas pertinentes para la carrera o curso que se postula.
- e). Coherencia interna del proyecto: Criterios de distribución en función de los recursos. Impacto de la Propuesta gestión educativa de la carrera o curso.
- f). Propuesta gestión educativa: deberá explicitar los criterios de evaluación de la propuesta acorde a los objetivos generales y específicos desarrollados por el postulante en la primera parte de la propuesta.

**5 DEFENSA DE LA PROPUESTA DE GESTIÓN:** Se computará con un máximo de cuarenta (40) puntos, el postulante que no alcance el mínimo de veinte (20) puntos quedará automáticamente eliminado del concurso.

Ítems a considerar en la calificación de la defensa de la propuesta de gestión educativa (cada uno tiene un valor de diez (10) puntos

- a). Conocimiento del diseño curricular de la carrera o curso al que se postula.
- b). Conocimiento de los contenidos de la materia a la cual se postula
- c). Fundamentación de la propuesta de gestión educativa por la cual concursa. Se espera que el postulante explicita los recursos pedagógicos que sustentan la propuesta.
- d). Conocimiento del reglamento de carreras y cursos del programa politécnico específicamente del punto 3 del mismo.

**GRILLA PARA LA PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y DOCENTES EN LA ESPECIALIDAD EN CONCURSO, PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ENTREVISTA**

**1. TOTAL PARCIAL ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y DOCENTES EN LA ESPECIALIDAD**

- EN CONCURSO:** sumatoria de los incisos a) al e) siendo el máximo cuarenta y cinco (45) puntos, siendo excluyente si el puntaje es inferior a dieciséis (16) puntos.
2. **TOTAL PARCIAL PROYECTO DE TRABAJO:** el máximo es quince (15) puntos, siendo excluyente si el puntaje es menor de diez (10) puntos.
3. **TOTAL PARCIAL DE LA DEFENSA DEL PROPUESTA PEDAGÓGICA:** el máximo es cuarenta( 40) puntos y siendo excluyente si el puntaje es menor de veinte (20) puntos
- os
- .....

**CALIFICACIÓN FINAL .....**

**PUNTAJE TOTAL MÍNIMO PARA MERITAR:** Cincuenta (50) puntos

Lugar y Fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA AL PIE DE CADA HOJA DE CALIFICACIÓN

**ANEXO 3.d**

**CONCURSO ABIERTO DE FUNCIÓN DE DOCENTE DE CARRERAS /  
CURSOS DE FORMACIÓN Y/O POSTÍTULOS  
ACTA DEFINITIVA**

En la ciudad de....., en el/la.....  
ubicado en la calle.....a los.....días del mes de  
de.....del año....., en el marco del proceso del llamado a concurso  
abierto a la función Coordinación de la Carrera / Curso :.....  
....., se reúnen los integrantes de la  
Comisión Evaluadora:

<b>En representación de:</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Institución y cargo que ocupa</b>	<b>Profesión y especialidad</b>

Con el propósito de dejar establecido el orden de mérito definitivo, correspondiente al proceso de concurso llevado a cabo para el cargo de Coordinación, como Docente Provisional Horas Cátedras con una dedicación de veinte (20) horas cátedras semanales de Enseñanza Superior y por un período de tres (3) años, de la carrera / curso .....

.....  
El que seguidamente se indica:

17

<b>Orden de mérito</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Puntaje</b>
1°		
2°		
3°		

Observaciones:

No siendo para más, y habiéndose cumplido con el objetivo y siendo las.....horas, previa firma y aclaración de los miembros de la Comisión Evaluadora como así también de los concursantes en prueba de lo actuado, dejando aclarado que la presente acta **queda firme, consentida y sin apelación.**

**Firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora:**

**Firma de los concursantes**

#### **ANEXO 4.**

##### **PROYECTO PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA DE LA TECNICATURA**

##### **Instructivo para la presentación formal del Proyecto de Trabajo**

#### **INTRODUCCIÓN:**

El primer paso para elaborar el Proyecto es el análisis del Diseño Curricular o Plan de estudios de la Tecnicatura Superior que se aspira a coordinar, así como los objetivos y funciones generales del cargo de Coordinador de Carrera de Tecnicatura Superior; de acuerdo al marco legal y normativo que regula la autorización y el funcionamiento de la Carrera.

A continuación se presentan las exigencias formales, los datos identificatorios de la presentación y los doce componentes que se deben incluir en el diseño del Proyecto para la Gestión Educativa que serán considerados para la evaluación por la comisión evaluadora.

#### **EXIGENCIAS FORMALES:**

El presente proyecto, a fin de ser evaluado, deberá seguir las pautas definidas y no tener una

extensión de más de 8 hojas A4, con Arial 11 y un interlineado sencillo. Será evaluado con un máximo de veinticinco (25) puntos y un mínimo de quince (15) puntos (excluyente)

## **1- PRESENTACIÓN**

- 1.1. Dirección de Formación y Educación Permanente
- 1.2. Politécnico en Salud de la Escuela de Gobierno en Salud “Floreale Ferrara”.
- 1.3. Institución o Entidad Organizadora. (Sólo en el caso que intervenga otra Institución)
- 1.4. Dependencia. (Sólo en el caso que intervenga otra Institución)
- 1.5. Región Sanitaria
- 1.6. Número de Resolución del diseño curricular:

## **2- SEDE**

- 2.1. Dirección
- 2.2. Código Postal Localidad
- 2.3. Tel.
- 2.4. Correo Electrónico

## **3- COMPONENTES DEL PROYECTO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA**

**3.1. Título del Proyecto:** recordar que es lo primero que se lee, es importante que tenga significado.

**3.2. Descripción:** ¿Qué se va a hacer? La descripción debe aportar la idea general acerca de los aspectos centrales del proyecto. Por tanto, se debe identificar el problema, definir qué es lo que se va a hacer. Destacar por qué se ha decidido por esta alternativa, Señalar a quién va dirigido el proyecto, en cuánto tiempo se va realizar, explicitar qué ventajas o fortalezas tiene la institución que lo implementará en relación a la temática y a la propuesta realizada.

**3.3. Objetivo general:** La definición del objetivo nace del problema y sus causas para identificar un propósito (¿qué se va a hacer?) y un fin (¿para qué se va a hacer?). La formulación del objetivo general debe contemplar el cambio que mediante la ejecución del proyecto se buscará alcanzar en relación con el problema identificado. En general cada Proyecto tiene un objetivo general, a lo máximo dos, en contadas excepciones.

**3.4. Objetivos específicos:** En la práctica se recomienda que un Proyecto no abarque más de 3 o a lo sumo 4 objetivos específicos, ya que se debe tener siempre presente que con un proyecto no es posible comprender un número ilimitado o muy amplio de problemas. Su planteamiento debe partir del análisis de los problemas, de tal manera que cada uno sea una respuesta de solución a un problema o necesidad. Los objetivos específicos son las soluciones concretas a las causas del problema que el proyecto desea resolver.

**3.5. Grupo meta o población destinataria:** ¿Quiénes se beneficiarán? Se denominan beneficiarios a aquellos grupos en los cuales se aspira a obtener los objetivos del proyecto, los grupos objetivo, es decir a quiénes va dirigido el mismo; definir quiénes son los destinatarios.

**3.6. Fundamentación o Justificación:** ¿Por qué se hace? Supone diagnosticar, decir por qué elegimos ese problema para solucionarlo. En este apartado se presentan los criterios y/o las razones que

justifican su realización. Se propone explicar la prioridad y urgencia del problema para el que se busca solución, y por otro justificar por qué el proyecto que se formula es la solución más adecuada o viable para resolverlo. En la medida de lo posible se intentará recabar información cuantitativa y cualitativa de los problemas que se pretenden abordar.

**3.7. Resultados esperados:** Los resultados o efectos son todo lo que ha sido creado, modificado o suprimido como consecuencia de la realización de las actividades. Los productos son, en este contexto, los resultados directos e inmediatos de la actividad del proyecto, derivados de la transformación de los insumos en el marco del proceso de gestión. Los resultados de impacto son todos aquellos resultados del proyecto, empíricamente verificados en los beneficiarios en particular y en el ambiente del sistema en general.

**3.8. Actividades:** ¿Cómo se va a hacer? ¿Dónde se van a hacer? Uno de los supuestos básicos en la teoría de los proyectos es que legitima la posibilidad de tratar a una actividad de coordinación de recursos al servicio de uno o más objetivos. En este sentido las actividades operan sistemáticamente, a través de una programación que implica la distribución de las mismas en el tiempo, en el espacio y en el marco de una estructura de gestión, orientada a la generación de productos finales. Las actividades necesariamente deben estar referidas al logro de los resultados indicados, es decir, por cada uno de los resultados que se establezcan se desarrollarán una o varias actividades. Las actividades deben ser claras y específicas al resultado.

**3.9. Presupuesto:** ¿Qué se necesita para hacer el proyecto? y ¿Cuánto va a costar el proyecto?. La realización de un proyecto supone costos y la disponibilidad de las fuentes de recursos. No basta determinarlos en cifras globales: en el análisis y cálculo de los costos se deben especificar cada uno de los rubros, e indicar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para ejecutarlas actividades previstas, enunciando la cantidad y la calificación del personal necesario, material, equipo, gastos de administración, entre otros.

Para la elaboración del presupuesto es necesario guiarse por el formato que utiliza el organismo al cual se presenta el proyecto.

**3.10. Cronograma de ejecución:** ¿Cuándo se va a hacer? Es necesario determinar el tiempo que insumirá llevar adelante el proyecto. A los efectos de planear las actividades que se deban desarrollar, es necesario contar con un sistema que permita organizar las mismas en el tiempo. El cronograma puede presentarse en semanas, en meses, semestres o en años, dependiendo del período de duración total del proyecto. Una de las técnicas más frecuentes es el Gráfico o Diagrama de GANTT el cual consiste en detallar en el eje de las “y” las actividades a desarrollar, en forma minuciosa, y en eje de las “x” el tiempo que llevará su ejecución.

**3.11. Mecanismos de monitoreo y evaluación:** ¿Cómo se desarrolla el proyecto? y ¿Cómo fue? Requiere por un lado, identificar las variables sobre las cuales se realizará el seguimiento del proyecto y por otro; prever el mecanismo que permitirá analizar el grado de cumplimiento de lo que se propuso obtener el proyecto. El monitoreo del proyecto es una actividad permanente o periódica que realizan los integrantes del proyecto. Implica la revisión de los avances alcanzados por el proyecto con respecto a los avances previstos. Permite la generación de “alertas tempranas” para anticipar resultados negativos o reforzar resultados positivos. Facilita la introducción de acciones de mejora y/o ajustes a nivel de la planificación y realización de las actividades previstas. Se nutre de la recolección sistemática de información sobre los eslabones claves de la cadena de valor. Utiliza información cuantitativa (indicadores educativos) y cualitativa (entrevistas, puestas en común grupales, análisis documental, observación directa, etc.). Está al servicio de los agentes que participan (directa o indirectamente) en la gestión de los proyectos educativos (docentes, directores, supervisores, familias). Aunque la evaluación, suele aparecer como una de las etapas finales, no siempre se deben realizar sólo al finalizar la implementación de un Proyecto. Para garantizar la eficacia, eficiencia e impacto de un Proyecto debería realizarse a lo largo del Ciclo del Proyecto. La evaluación finales la que se realiza al concluir la ejecución o antes de iniciar una fase complementaria del Proyecto. Tiene como finalidad valorar el

logro de los resultados generales del proyecto en términos de eficiencia y productos, así como; obtener enseñanzas aplicables en la planificación futura.